

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, Agosto 17 de 2021

ÁREA SOLICITANTE: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención- Laboratorio de Salud Pública.

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. (REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO): El Suscrito, **MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 86.060.398 expedida en Villavicencio (Meta) en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto N° 036 del 28 de Enero de 2021, posesionado según consta en el Acta N° 045 del 01 de Febrero de 2021, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 de 2020 proferido por la Gobernador del departamento del Meta, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓ N	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
3454	28/07/2021	0303- 2.3.19.03.0300.002.2.02.01.0 03-32	\$59.881.488	\$59.881.488

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **AMPLIAR LA COBERTURA DE EXAMENES DE INTERES EN SALUD PUBLICA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE SUFICIENTES REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, MANTENIMIENTO CONFIANZA EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA AREA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DEL META(TEMPO QC,TEMPO AC,TEMPO CC,TEMPO EC,TEMPO STA,TEMPO BC,TEMPO YM,VITEK-GP-COCOCs GRAM POSITIVO VITEK GN – BACILOS GRAM NEGATIVOS,VITEK 2 BACILUS BCL,DILUBAG AGUA DE PENTONA,415166 E PUMP EXTERNAL PUM,415489 EXTENSION CORD E PUM 415133 TUBING SET,4W/0 PRIME NOzzle,415222 DILUMAT NOZZLE HOLDER DIL).**

CLASIFICACIÓN UNSPSC:41000000.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$59.881.488)M/CTE

DESEMBOLSOS Y PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

1. PAGOS.

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: mediante pagos parciales, previas entregas concertadas con el Laboratorio de Salud Pública del Meta con certificación de aprobación expedida por el supervisor, expedición de comprobantes de entrada del Almacén Departamental y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, que se encuentra en el Portal de Contratación SECOP II.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Salud debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente con las competencias asignadas en el artículo 43.3.2 de la ley 715 de 2001, con el Plan Nacional de Salud Pública adoptado mediante el Decreto 3039 de 2007 en cuyo Objetivo 8 establece “MEJORAR LA SEGURIDAD SANITARIA y AMBIENTAL”, la Resolución 425 de 2008 emanada por el Ministerio de la Protección Social, así como el Decreto nacional 2323 de 2006, establece las competencias de la Secretaría de Salud en cuanto a la prestación de servicios del Laboratorio de Salud Pública; en concordancia con los objetivos, metas y estrategias operativas propuestas en el *Plan “Hagamos Grande al Meta” 2020-2023*. Sector 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Programa 1. Hagamos Grande al Meta fortaleciendo la autoridad sanitaria con acciones de Inspección, Vigilancia y Control. Componente Constitutivo: Inspección, Vigilancia. Meta 17: Mantener la confiabilidad de los resultados de cada área de laboratorio de salud pública, mediante dotación suficiente con reactivos, insumos, equipos y servicios de apoyo para el cumplimiento de las actividades técnico administrativas citadas en el Decreto 2323 de 2006. Proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el Numero: 2020005500052.

Los equipos con que cuenta el área de Microbiología y que son dedicados (uso exclusivo) para estos reactivos son: **Sistema automatizado para el recuento de microorganismos**



Carrera 37 No 41- 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta

661 05 44- 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

TEMPO donde se desarrollan las metodologías de mesofílicos, mohos y levaduras, coliformes totales, E. coli, Bacillus cereus, Staphylococcus coagulasa positiva, el **equipo de identificación automatizada de gérmenes VITEK** donde se identifican los siguientes gérmenes: Gram Positivos, Gram negativos, Levaduras, Neisserias y Gérmenes anaerobios y el **equipo Dilumat** donde se realiza el pesaje de alimentos para análisis de las metodologías de mesofílicos, mohos y levaduras, coliformes totales, E. coli, Bacillus cereus, Staphylococcus coagulasa positiva.

La identificación de estos patógenos utilizando un equipo automatizado, mejora la oportunidad en la entrega de resultados del laboratorio facilitando la toma de decisiones en salud pública.

Estos equipos cuentan con un sistema de funcionamiento cerrado, es decir; que utiliza unos kits específicos del fabricante por lo tanto restringe su operación a los requisitos del fabricante por este motivo se requiere la adquisición de los reactivos del distribuidor de zona **TIM PRODUCTOS PARA EL LABORATORIO S.A.S.** para su uso.

Esta amplia oferta de servicios requiere la disponibilidad de recursos financieros suficientes que permitan al laboratorio de Salud Pública, del cumplimiento de sus competencias

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de Salud del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados por la secretaria y desde el Plan de Desarrollo “**HAGAMOS GRANDE AL META**” 2020-2023”, considera necesario contratar: **AMPLIAR LA COBERTURA DE EXAMENES DE INTERES EN SALUD PUBLICA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE SUFICIENTES REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, MANTENIMIENTO CONFIANZA EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA AREA DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DEL META(TEMPO QC,TEMPO AC,TEMPO CC,TEMPO EC,TEMPO STA,TEMPO BC,TEMPO YM,VITEK-GP-COCOCS GRAM POSITIVO VITEK GN – BACILOS GRAM NEGATIVOS,VITEK 2 BACILUS BCL,DILUBAG AGUA DE PENTONA,415166 E PUMP EXTERNAL PUM,415489 EXTENSION CORD E PUM 415133 TUBING SET,4W/0 PRIME NOzzle,415222 DILUMAT NOZZLE HOLDER DIL).**

ESTUDIOS TÉCNICOS:

La Secretaría de Salud del Meta requiere los siguientes bienes o servicios para alcanzar las metas o funciones atribuidas:

Item	Descripción	CPC	Und	Cantidad
1	TEMPO QC	35442	KIT X 48 PRUEBAS	10
2	TEMPO AC	35442	KIT X 48 PRUEBAS	5



 Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

3	TEMPO CC	35442	KIT X 48 PRUEBAS	4
4	TEMPO EC	35442	KIT X 48 PRUEBAS	8
5	TEMPO STA	35442	KIT X 48 PRUEBAS	5
6	TEMPO BC	35442	KIT X 48 PRUEBAS	3
7	TEMPO YM	35442	KIT X 48 PRUEBAS	2
8	VITEK GP-Cocos Gram Positivos	35442	KIT X 20 PRUEBAS	3
9	VITEK GN-Bacilos Gram Negativos	35442	KIT X 20 PRUEBAS	3
10	VITEK 2 BACILLUS BCL	35442	KIT X 20 PRUEBAS	1
11	DILUBAG AGUA DE PEPTONA	35442	KIT 4 X 3 LITROS	8
12	415166 E PUMP EXTERNAL PUMP	35442	UNIDAD	1
13	415489 EXTENSION CORD E PUMP	35442	60 CM	1
14	415133 TUBING SET ,4 w/0 prime nozzle	35442	UNIDAD	1
15	415222 DILUMAT NOZZLE HOLDER DIL	35442	UNIDAD	1
16	AESDI006 PRIMING NOZZLE FOR BOTTLES	35442	UNIDAD	1

- En la entrega, todos los elementos deberán indicar Lote, fecha de fabricación y fecha de expiración, registro del INVIMA, en los que sea pertinente de conformidad con el INVIMA norma colombiana.
- No se aceptan bienes re envasados ni re empacados; ni re manufacturados.
- En la Oferta deberán allegar la ficha técnica que indique su composición (grado de impurezas, concentración) tanto de los reactivos, como de los medios de cultivo, la cual deberá ser conforme a patrones nacionales, europeo o norteamericano.
- El proveedor deberá suministrar los reactivos solicitados con marca o referencia específica para dar cumplimiento a los procedimientos operativos estandarizados en el Laboratorio.
- El Laboratorio de salud pública se reserva el derecho de aprobar o desaprobar técnicamente los ITEM solicitados de acuerdo a su experiencia propia.
- Todos los reactivos ofertados deben ser reconocidos comercialmente a nivel nacional y el proveedor deberá facilitar la información requerida por el Laboratorio.
- Los reactivos deben tener certificación de distribución para Colombia.



 Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

- El proponente debe garantizar a la administración el reemplazo o cambio de cualquiera de los insumos descritos en el acápite anterior cuando la SSM lo requiera dentro de los 6 meses siguientes a la entrega.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Presupuesto Oficial.
3	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5	Invitación a presentar propuesta
6	Certificado idoneidad del proponente

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO REQUERIDOS AL PROPONENTE:

No.	DOCUMENTO
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP . (Firmada por Servidor Público de la Oficina de Asuntos Contractuales).
3	Acreditación de estudios y experiencia del proponente.
4	Formato de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública.
5	Copia del Registro Único y Tributario RUT, expedida por la DIAN
6	Antecedente Fiscales (Contraloría)
7	Antecedentes Penales (Policía).
8	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
10	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo)
	Tarjeta Profesional (Si Aplica)
12	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso).
13	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal.
14	Examen Pre ocupacional (Si Aplica)

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

La Secretaría de Salud del Meta tomó como base el valor de la cotización del proveedor de éste tipo de servicios, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS**



 Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

(\$59.881.488.00)M/CTE por lo cual se tuvo este valor para elaborar el presente estudio económico.

El valor estimado por la entidad es determinado y no determinable, por tanto, no habrá fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato ni a su liquidación.

Adicionalmente, en el pago se tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución. Por consiguiente, el Presupuesto Oficial aquí determinado, incluye todos aquellos costos directos, como estos costos indirectos que tiene todo contrato de Prestación de Servicios.

Por lo cual, teniendo en cuenta estas consideraciones, el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$59.881.488) M/CTE**, se imputarán con cargo al Rubro presupuestal **0303-2.3.19.03.0300.002.2.02.01.003-3232**, según **CDP No. 3454 de Julio 28 de 2021**, rubro denominado **"OTROS BIENES TRANSPORTABLES" EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO"**.

ESTUDIOS JURÍDICOS:

Para la prestación de servicios de suministro de reactivos, la entidad podrá contratar directamente con la entidad que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo, sin que se requiera previamente de varias ofertas, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 literal h numeral 4 art. 2, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **DORA PATRICIA ROZO CRUZ** el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.



 Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor debe publicar en el SECOP II todos los documentos y actuaciones, que hagan parte integral de la ejecución, hasta su liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.



Carrera 37 No 41- 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44- 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Item	Descripción	Und	Cantidad
1	TEMPO QC	KIT X 48 PRUEBAS	10
2	TEMPO AC	KIT X 48 PRUEBAS	5
3	TEMPO CC	KIT X 48 PRUEBAS	4
4	TEMPO EC	KIT X 48 PRUEBAS	8
5	TEMPO STA	KIT X 48 PRUEBAS	5
6	TEMPO BC	KIT X 48 PRUEBAS	3
7	TEMPO YM	KIT X 48 PRUEBAS	2
8	VITEK GP-Cocos Gram Positivos	KIT X 20 PRUEBAS	3
9	VITEK GN-Bacilos Gram Negativos	KIT X 20 PRUEBAS	3
10	VITEK 2 BACILLUS BCL	KIT X 20 PRUEBAS	1
11	DILUBAG AGUA DE PEPTONA	KIT 4 X 3 LITROS	8
12	415166 E PUMP EXTERNAL PUMP	UNIDAD	1
13	415489 EXTENSION CORD E PUMP	60 CM	1



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

14	415133 TUBING SET ,4 w/0 prime nozzle	UNIDAD	1
15	415222 DILUMAT NOZZLE HOLDER DIL	UNIDAD	1
16	AESDI006 PRIMING NOZZLE FOR BOTTLES	UNIDAD	1

1. En la entrega, todos los elementos deberán indicar Lote, fecha de fabricación y fecha de expiración, registro del INVIMA, en los que sea pertinente de conformidad con el INVIMA norma colombiana.
2. No se aceptan bienes re envasados ni re empacados; ni re manufacturados.
3. En la Oferta deberán allegar la ficha técnica que indique su composición (grado de impurezas, concentración) tanto de los reactivos, como de los medios de cultivo, la cual deberá ser conforme a patrones nacionales, europeo o norteamericano.
4. El proveedor deberá suministrar los reactivos solicitados con marca o referencia específica para dar cumplimiento a los procedimientos operativos estandarizados en el Laboratorio.
5. El Laboratorio de salud pública se reserva el derecho de aprobar o desaprobarte técnicamente los ITEM solicitados de acuerdo a su experiencia propia.
6. Todos los reactivos ofertados deben ser reconocidos comercialmente a nivel nacional y el proveedor deberá facilitar la información requerida por el Laboratorio.
7. Los reactivos deben tener certificación de distribución para Colombia.
8. El proponente debe garantizar a la administración el reemplazo o cambio de cualquiera de los insumos descritos en el acápite anterior cuando la SSM lo requiera dentro de los 6 meses siguientes a la entrega.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

En consideración al objeto de la contratación, por tratarse de suministros de características especiales y particulares especificaciones (insumos y reactivos de laboratorio), proveídos en Colombia por un solo oferente, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el Decreto Nacional 1082 de 2015, la modalidad de Selección es por **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES**, la cual se adelantará de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Meta establecido mediante Decreto Departamental 332 de 2016.

Teniendo en cuenta que **TIM PRODUCTOS PARA LABORATORIO S.A.S. es el representante de los productos BIOMERIEUX para el mercado** ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Considerando la Modalidad de Contratación será por Contratación directa, el factor de selección será el establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 cuando no exista pluralidad de oferentes de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Meta, Decreto Departamental 075 de 2021, siendo único factor de selección cumplir con la justificación de



 Carrera 37 No 41- 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

la contratación directa, es decir ser el proveedor **TIM PRODUCTOS PARA LABORATORIO S.A.S. es el representante de los productos BIOMERIEUX para el mercado.**

Los fundamentos legales citados en estos estudios, se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado

Por lo anteriormente citado, y luego de la observancia a los documentos aportados por el futuro Contratista, se declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORA	CATEGORÍA	¿A	TRATAMIENTO / CONTROL	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE REALIZA	FECHA ESTIMADA	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	-------	------	-------------	--------------	--------------	---------	--------	-----------	----	-----------------------	-----------------------------------	-----------	---------------------	----------------------------------	----------------	----------------------



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

3	2	1	
General	General	General	
Interno	Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	
Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	
Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	
Raro	Raro	Raro	
Menor	Menor	Menor	
ω	ω	ω	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	
Supervisión	Supervisión	Contratista	
Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	
Raro	Raro	Raro	PROBABILIDAD
Insignificante	Insignificante	Insignificante	IMPACTO
2	2	2	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA
No	No	No	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	
Ejecución	Ejecución	Contratación	
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	
Supervisión	Supervisión	Supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad



Carrera 37 No 41- 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta

661 05 44- 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

GARANTÍAS: Por tratarse de un futuro contrato de suministro, en consecuencia, de Contratación Directa, y por ser mayor a 20 SMMLV de conformidad con el Manual de Contratación Decreto Departamental 075 de 2021 y artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto nacional 1082 de 2015, se hace necesario exigir para la suscripción del contrato las siguientes garantías, mediante cualquier mecanismo de cobertura del riesgo:

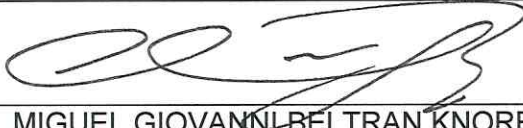
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
<i>Cumplimiento del Contrato</i>	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	<u>APLICA</u>
<i>Calidad del Servicio</i>	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	<u>APLICA</u>

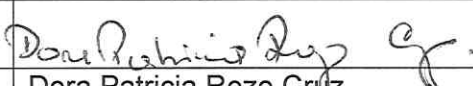
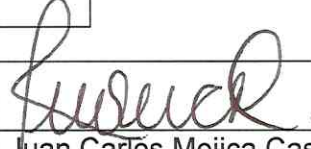
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ____ o NO ____ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Secretario de Salud de la Gobernación del Meta.


MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
 Secretario de Salud

Firma:		Firma:	
Nombre:	Dora Patricia Rozo Cruz	Nombre:	Juan Carlos Mojica Castillo
Cargo:	Profesional Universitario Laboratorio de Salud Publica	Cargo:	Oficina de Contratación SSM
Proyectó		Revisó	



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co